

OBISPADO DE SANTANDER

Santander, 23 de Agosto de 2001

D. Donal Foley
NOTTINGHAM

Estimado en Cristo:

Algunas personas se han dirigido Ultimamente a este Obispado de Santander preguntando coma Usted por las "supuestas apariciones" de Garabandal y, sobre todo, por la respuesta de la jerarquia de la Iglesia ante estos hechos.

Debo comunicarle que:

1° Todos los Obispos de la DiOcesis, desde 1.961 al 1.970, afirmaron que no constaba la sobrenaturalidad de dichas apariciones, que por aquellos años sucedian.

2° En el mes de diciembre de 1.977 Mons. del Val, Obispo de Santander, manifestaba su comuniOn con sus predecesores y afirmaba que en los seis años que lievaba de Obispo de Santander ningun fenómeno nuevo se habia dado.

3° No obstante, el mismo Mons. del Val, pasados los primeros años en que habia confusion a apasionamiento, promovió un estudio interdisciplinar para que examinara con mayor profundidad dichos fenómenos. La conclusion del estudio coincide con el dictamen anterior dado por los Obispos, es decir, no consta la sobrenaturalidad de dichas apariciones.

4° Este estudio se concluyó en las fechas en que tome posesión de la Diócesis en 1.991. Aprovechando el paso por Roma, con motivo de la Visita ad Limina, en ese mismo año, presenté a la Congregación para la Doctrina de la Fe dicho estudio y pedi orientación para mi actuación pastoral en lo referido al caso.

5° En fecha 28 de noviembre de 1.992, la CongregaciOn me envió su respuesta en la que consta que, después de haber examinado atentamente la citada documentación, no consideraba oportuno intervenir directamente, sustrayendo de la jurisdicción ordinaria del Obispo de Santander este asunto que le compete por derecho. Anteriores declaraciones de la Santa Sede coinciden en esta afirmación (1)

En la misma carta se me sugiere que, Si lo estimo oportuno, publique una declaración en la cual reafirme que no consta la sobrenaturalidad de las referidas apariciones, haciendo propias las unánimes posiciones de mis predecesores.

6° Dado que las declaraciones de mis predecesores, que estudiaron el caso, han sido claras y unánimes, no he creído

oportuno hacer una nueva declaración pública por evitar dar notoriedad a unos hechos demasiado lejanos en el tiempo. Sin embargo, si he creído oportuno redactar este informe como respuesta directa a las personas que piden orientación sobre la cuestión, que doy por terminada, aceptando las decisiones de mis predecesores, que hago mías y las orientaciones de la Santa- Sede.

7º Referente a las celebraciones de la Eucaristia en Garabandal, siguiendo las disposiciones de mis predecesores, solo admito que se celebren en la iglesia parroquial sin referencia a las supuestas apariciones y con la autorización del Párroco actual, que goza de mi confianza.

Con el deseo de que esta información pueda ayudarle, reciba mi saludo cordial en Cristo.



José Vilaplana
Obispo de Santander

+ José Vilaplana
Obispo de Santander

- (1) Card. Ottaviani 1.967
Card. Seper 1.969 y 1.970